

Cuentas que yo D. Agustín Ruiz de Osma, Diputado de la Comunidad de Herederos propietarios de estas Salinas de Arana presento a la misma, comprensiva desde 1.º de Julio de 1888 hasta el 30 de Junio del 889, que con cargo y data es Como sigue: " " "

## Cargo.

Reales. Cts.

Alcance Primeramente son Cargo Ciento Cuarenta y cinco del año } reales y cincuenta y nueve centimos que obran en Anterior. } mi poder por alcance que de las ultimas cuentas presentadas por el anterior Diputado D. Ramon de Arguillles, resultaron contra el y a favor de la Comunidad en el año proximo pasado de 1888. . . . 145. 59.

Reparto de Men mil ciento veinte y cinco reales cobrados del 25 centimos de reparto girado en quince de Agosto del 888 a raron real girado en } de 25 centimos de real en cada una de las eras de ha 15 de Agosto 1888) cer sal que cada propietario posee, segun la relacion por ellos presentada, deducidas que han sido las correspondientes al pago de Diezmo Señor y eras imtiles para la clavoracion, segun consta al folio Num. 1.º . . . . . 125.

Reparto del Men Once mil trescientos cuarenta y cinco reales Diezmo Señor } y treinta y dos centimos cobrados del repartimien girado en 17 de } to girado en 17 de Enero de 1889 para el pago Enero de 1889. } del Diezmo Señor y situado a la Hacienda publi ca, segun resulta al folio Num. 2.º . . . . . 1345. 32

Reparto de 50 Men Dos mil doscientos treinta y siete reales cobra centimos de real } dos del reparto girado en 24 de Febrero del 889 a ra girado en 24- } ron de 50 centimos de real en cada una de las eras de Febrero del 889. } utiles de hacer sal que cada propietario posee con la deducion del pago de Diezmo Señor, para atender al pago del Censo de Salamanca y gastos de junta segun consta al folio Num. 3.º . . . . . 2237.

Suma y sigue. . . 14852. 95





Suma Anterior. 14852.91.

Tierras buenas. Han trescientos veinte y ocho reales de 528 cargas  
na y lana de tierras buenas a 50 centimos, de real una y de 64 pi  
les de este (es de Canal nuevo a real el pie llevados, en este año  
año del 1889) por los herederos, segun consta en la relacion Num. 4.º. 328.

Mas lana. Han ciento treinta y un reales cobrados de D. Adrian  
les del 1889 de Herran, D. Bernardo Caraña, herederos de D. Pedro  
Sagana y D. Juan Cruz de Urreeta por igual numero  
de pies de Canal nuevo que han llevado para sus  
Salineras, en ultimos de Junio, segun nota folio 3.º 5.º. 131.

Desciendo el Cargo a. 15311.91.

## Data.

Cantero. Primeramente Son data mil ochocientos veinte  
y cinco reales satisfechos al Cantero D. Hipolinar Man  
ranares por su asignacion de cinco reales diarios en  
los 365 dias de este presente año contados desde 1.º de Ju  
lio de 1888 a 30 de Junio del 1889, segun consta en el  
recibo folio Num. 6.º. 1825.

Secretario. Han Cuatrocientos reales al Secretario de la Comunidad  
a cuenta de los 600 rs de su asignacion del año de es  
ta cuenta, segun recibo folio Num. 7.º. 400.

Escritorio. Han cincuenta reales para gastos de escritorio. 50.

Frangues. Han tres reales y sesenta centimos entregados a D. Ra  
mon Arguilles en 31 de Julio del año ultimo por lo su  
plido en frangues para la comunicacion certificada  
dirigida a D. Joaquin de Herran participandole el  
el nombramiento de Diputado de esta Comunidad. 3.60.

Carpintero. Han veinte y dos reales al Carpintero Santos Cam  
po por el trabajo empleado en la reposicion del  
puente de Grambas Aguas, segun recibo fo  
lio Num. 8.º. 22.

Suma y Sigue. 2300.60.



Guma anterior.

2300.60

Ajuntados. Han treinta y dos reales por el viaje entreno a Vitoria por la mucha nieve, a llevar el dinero del Diezmo Señor a la Administracion de Vitoria en doce de Febrero de este año. — — — — —

32.

Censo de Han mil trescientos veinte reales a D. Tomas Salmanton Lapelana, vecino de Escota por los reditos del censo de Salmanton correspondientes al año de 1882, segun consta del recibo folio Num. 9.º

1320.

Diezmo Señor. Han once mil trescientos cuarenta y cinco reales y treinta y dos centimos remitidos a Vitoria a D. Joaquin de Herreras para el pago del importe del Diezmo Señor, segun consta del recibo folio Num. 11345.

32

Caneros. Han doce reales abonados al Canero Apolinario Manzanares por un viaje que hizo a Vitoria a prestar declaracion en causa sobre robo de Sal a D. Casilda Argüelles, segun acuerdo de la junta.

12.

Guerra. Han doscientos sesenta y cuatro reales pagados a Buena. Francisco Perex, por las quinientas veinte y ocho cargas de tierra buena que ha sacado del terreno en este año al precio de 50 centimos una segun obligacion privada, el dia nueve de Junio ultimo.

264.

Descubiertos. Han veinte y nueve reales y cincuenta centimos que han dejado de satisfacer D. Casilda Argüelles y D. Concepcion Loma por sus respectivas cuotas del 5.º y 5.º y 14 reales en el reparto girado en veinte y cuatro de Febrero ultimo, segun consta de las papeletas Num. 11 y 12.

29.50

Total data. 15302.42

Asciende la data a quince mil trescientos tres reales y cuarenta y dos centimos; y siendo el Cargo quince mil trescientos once reales y noventa y un centimos resultan a favor de la Comunidad ocho reales y cuarenta



ta y nueve centimos como se demuestra en el  
siguiente.

| <u>Resumen.</u>         |           |
|-------------------------|-----------|
| Cargo                   | 15355.91. |
| Data                    | 15303.42  |
| A favor de la Comunidad | 8.49.     |

Salinas de Añana Julio 6 de 1889.



Agustín P. de Osma

Los que suscriben contadores, han examinado la precedente cuenta confrontando las partidas de cargo y data que son conformes segun los comprobantes que la acompañan, por lo que opinan se pronte su aprobacion, no obstante lo que la junta resolverá lo que crea mas conveniente  
Añana 8 de julio de 1889.

Marcelino Prión  
A. Huindobro

José de Angulo